



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 278/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna María Betania LABUS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribe en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en el ciclo lectivo 2009, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 278/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 278/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la inscripción a la carrera en el ciclo lectivo

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2009 y todo lo actuado académicamente, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2.2.1. de la Ordenanza N° 908, a la alumna María Betania LABUS, Legajo N° 37681, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitaria de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1860/2023

UTN
MEL
DAM